


MANUAL	
Macroproceso: Auditoría Interna	Proceso: Gestión de Ambiente de Control
Subproceso: N/A	
Manual: Manual Sistema de Control EPS	Cód.: MNL-AUI-GAC-02
Responsable: Coordinador (Sistema de Control Interno)	Fecha de actualización: 19/03/2025 Versión 1



### Propósito del Manual:

Brindar información detallada del Sistema de Control Interno – SCI del Programa de Aseguramiento en Salud de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente (EPS delagente).

### Definiciones:

- **Controles de Aplicación:** procedimientos programados en el software de aplicación y en los procedimientos manuales relacionados, diseñados para ayudar a garantizar la integridad y exactitud del procesamiento de información.
- **Controles Automáticos:** actividades de control realizadas en su mayoría o en su totalidad a través de la tecnología (por ejemplo, funciones de control automáticas programadas en software para computadores; contrasta con Controles Manuales).
- **Control Correctivo:** es aquel control que permite el restablecimiento de la actividad, después de ser detectado un evento no deseado.
- **Control Detectivo:** hace referencia al control que identifica errores y se efectúa durante la ejecución de la actividad de riesgo.
- **Control Preventivo:** es cuando el control se ejecuta con el propósito de evitar la materialización del evento de riesgo.
- **Controles Generales sobre Tecnología:** actividades de control que ayudan a garantizar la continuidad y el funcionamiento adecuado de la tecnología. Incluyen los controles sobre la infraestructura tecnológica, la gestión de la seguridad, desarrollo y mantenimiento de tecnología.
- **Controles Manuales:** controles que se realizan de forma manual, no a través de la tecnología (contrasta con Controles Automáticos).
- **COSO:** Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway. Es una iniciativa conjunta de cinco organizaciones del sector privado y se dedica a proporcionar el liderazgo de pensamiento a través de la creación de marcos y orientaciones para la gestión del riesgo empresarial, el control interno y la disuasión del fraude (ver [www.coso.org](http://www.coso.org)).

Elaboró:

Paubla Andrea Garzón  
Cargo: Coordinador II

Revisó:

Viviana Andrea Jiménez  
Cargo: Jefe Auditoría Interna

Aprobó:

Gustavo Adolfo Silva  
Cargo: Director Servicios de Apoyo


<b>MANUAL</b>	
Macroproceso: Auditoría Interna	Proceso: Gestión de Ambiente de Control
Subproceso: N/A	
Manual: Manual Sistema de Control EPS	Cód.: MNL-AUI-GAC-02
Responsable: Coordinador (Sistema de Control Interno)	Fecha de actualización: 19/03/2025 Versión 1



## CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	ALCANCE .....	3
3.	OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....	3
4.	PRINCIPIOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....	4
5.	COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....	4
6.	RESPONSABILIDADES DENTRO DEL SCI .....	10
7.	BIBLIOGRAFÍA .....	15

<b>MANUAL</b>	
Macroproceso: Auditoría Interna	Proceso: Gestión de Ambiente de Control
Subproceso: N/A	
Manual: Manual Sistema de Control EPS	Cód.: MNL-AUI-GAC-02
Responsable: Coordinador (Sistema de Control Interno)	Fecha de actualización: 19/03/2025 Versión 1



## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en la Circular Externa No 007 de 2017 de la Superintendencia Nacional de Salud, se presenta el siguiente manual cuyo propósito es brindar información detallada del Sistema de Control Interno – SCI del Programa de Aseguramiento en Salud de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente (EPS delagente), en el cual se enmarcan las actividades, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos definidos por la corporación conforme a sus objetivos, tamaño, procesos y servicios que brinda, para proporcionar un aseguramiento razonable en cuanto al logro de los objetivos relacionados con las operaciones, los informes a presentar, el cumplimiento normativo, y propender por una adecuada gestión de los riesgos.

## 2. ALCANCE

El presente Manual aplica al Programa de Aseguramiento en Salud de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente (EPS delagente) y cubre todos los componentes del Sistema de Control Interno definido por la corporación, con base en los elementos adoptados del modelo del Committee Of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO).

## 3. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno del Programa de Aseguramiento en Salud de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente (EPS delagente), cuenta con los siguientes objetivos:

### De Operaciones:

- Mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones para el cumplimiento adecuado de los objetivos estratégicos y propiciar el bienestar de los afiliados y sus familias.
- Aumentar la confianza y transparencia de la información financiera y no financiera.
- Incrementar la productividad proporcionando lineamientos para mejorar la calidad en los procesos, minimizar los desperdicios y reprocesos.
- Adoptar buenas prácticas ambientales.
- Contribuir al adecuado relacionamiento con los grupos de interés.
- Prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes originados, tanto en el interior, como en el exterior de la corporación.
- Salvaguardar los recursos humanos – tecnológicos – de infraestructura – financieros de la corporación, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.
- Fomentar el autocontrol, autogestión y autorregulación, debido a que, sin perjuicio de la responsabilidad de la Dirección, todos los colaboradores deben evaluar y controlar su propio trabajo.
- Realizar una gestión adecuada de los riesgos asociados a la corporación.

MANUAL	
Macroproceso: Auditoría Interna	Proceso: Gestión de Ambiente de Control
Subproceso: N/A	
Manual: Manual Sistema de Control EPS	Cód.: MNL-AUI-GAC-02
Responsable: Coordinador (Sistema de Control Interno)	Fecha de actualización: 19/03/2025 Versión 1



### **De informes:**

- Reportar información no financiera y financiera necesaria de conformidad con las leyes, normas, reglamentos u otros marcos, para la toma de decisiones y análisis de los grupos de interés.

### **De Cumplimiento:**

- Dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la corporación.

## **4. PRINCIPIOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Los siguientes son los principios que constituyen el fundamento y pilar básico que garantizan la efectividad del Sistema de Control Interno del Programa de Aseguramiento en Salud de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente (EPS delagente).

- **Autocontrol:** es la capacidad de todos y cada uno de los colaboradores de la corporación, independientemente de su nivel jerárquico para evaluar y controlar su trabajo, orientarlo a la satisfacción de los afiliados, detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como para mejorar sus tareas y responsabilidades.
- **Autogestión:** apunta a la capacidad de la corporación para interpretar, coordinar, ejecutar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz su funcionamiento.
- **Autorregulación:** la capacidad de la corporación para desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento del Sistema de Control Interno dentro del marco de las disposiciones aplicables.

## **5. COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

El Sistema de Control Interno del Programa de Aseguramiento en Salud de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente (EPS delagente) se fundamenta en una estructura basada en cinco componentes:

- Ambiente de Control
- Evaluación de Riesgos
- Actividades de Control
- Información y Comunicación
- Supervisión y Monitoreo

MANUAL	
Macroproceso: Auditoría Interna	Proceso: Gestión de Ambiente de Control
Subproceso: N/A	
Manual: Manual Sistema de Control EPS	Cód.: MNL-AUI-GAC-02
Responsable: Coordinador (Sistema de Control Interno)	Fecha de actualización: 19/03/2025 Versión 1



- **Ambiente de Control**

Comprende la definición del direccionamiento estratégico, estructura organizacional, división del trabajo, asignación de responsabilidades, segregación de funciones, valores éticos y de conducta, pautas de resolución de conflictos, órganos de control, estilo de dirección y políticas de riesgos que se esperan cumplan todos los grupos de interés de la corporación. Los elementos mínimos establecidos para garantizar un adecuado Ambiente de Control son:

- **Estilo de Dirección:** constituye la forma adoptada por el nivel directivo para guiar y orientar las acciones de la corporación, generando autoridad, confianza y demostrando capacidad gerencial, conocimiento de las necesidades de los grupos de interés, compromiso con el control y con el cumplimiento de la misión, visión, planes, programas, buen trato a los colaboradores y transparencia en el uso de los recursos.
- **Direccionamiento Estratégico:** define la ruta organizacional que debe seguir la corporación para lograr sus objetivos misionales; es revisada y ajustada a los cambios del entorno y al desarrollo de su gestión cuando se requiere, encauza la operación bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia requeridos por los grupos de interés.
- **Código de ética y Buen Gobierno:** define el compendio normativo de la conducta que orienta a todos los colaboradores en el desarrollo de su trabajo y de las interrelaciones que la corporación debe tener con los diferentes grupos de interés (empresas, afiliados, trabajadores, familias, comunidad en general y entes de control y vigilancia, entre otros); todo ello, encaminado a cumplir con la Misión, Visión, Valores, Objetivos y Estrategia Corporativa.
- **Desarrollo del Talento Humano:** define el compromiso de la corporación con el desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes de los colaboradores, para lo cual se han diseñado políticas y prácticas en relación con los procesos de vinculación del personal, compensación y beneficios, desarrollo humano, seguridad y salud en el trabajo y bienestar. Los procesos y prácticas de talento humano se adelantan de manera articulada a los demás procesos de gestión de la corporación, de tal forma que existe coherencia entre el desempeño de las personas y las estrategias corporativas, al tiempo que se fomenta el desarrollo de los colaboradores durante su permanencia en la corporación.
- **Modelo de operación por procesos:** el modelo de operación por procesos permite conformar el estándar organizacional que soporta la operación de la corporación, armonizando con enfoque sistémico la misión y visión.

- **Evaluación de Riesgos**

La Corporación considera la Gestión del Riesgo como parte fundamental en su estructura para la toma de decisiones estratégicas que conlleven al logro de los objetivos de la organización y establece la

MANUAL	
Macroproceso: Auditoría Interna	Proceso: Gestión de Ambiente de Control
Subproceso: N/A	
Manual: Manual Sistema de Control EPS	Cód.: MNL-AUI-GAC-02
Responsable: Coordinador (Sistema de Control Interno)	Fecha de actualización: 19/03/2025 Versión 1



metodología para la identificación, evaluación, control y mitigación de los riesgos para cada uno de los subsistemas de Administración de Riesgos (SAR). Es así como a través del análisis de diversos factores se identifican los acontecimientos con impacto negativo que pueden representar riesgos y eventos con impacto positivo que representan oportunidades para la Corporación.

#### **Subsistemas de Administración de Riesgos Programa Aseguramiento en Salud EPS:**

- Riesgo en Salud
- Riesgo Actuarial
- Riesgo de Fallas de Mercado de Salud
- Riesgo de Mercado de Capitales
- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo Operacional
- Riesgo Reputacional
- Riesgo Lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LAFT/FPADM)
- Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (COF)
- Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE

A continuación, se describen las etapas del Ciclo General de Gestión del Riesgo empleado por la Corporación en cada uno de sus Subsistemas de Administración de Riesgos, basado en la NTC- ISO 31000 de 2018.

#### **- Planeación / Establecimiento del Contexto**

Permite comprender la información esencial de cada proceso. Adicionalmente, busca brindar una apreciación amplia de todos los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los resultados previstos, con el fin de facilitar la identificación de los riesgos y apoyar las demás etapas del ciclo de Gestión de Riesgos.

#### **- Identificación de riesgos**

Consiste en reconocer, explorar exhaustivamente y documentar todos los riesgos internos y externos que podrían afectar los objetivos del proceso y los objetivos estratégicos, identificando sus causas, efectos potenciales y la posible interrelación entre los diferentes tipos de riesgos.

#### **- Evaluación y medición de riesgos**

Consiste en la valoración del riesgo, busca establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, permitiendo definir el nivel de riesgo y los efectos asociados a su materialización, con el fin de establecer las acciones a implementar para la mejora del proceso.

#### **- Tratamiento del riesgo**

En la medida que la evaluación de riesgo evidencie falencias en los controles, un riesgo que sobrepase los límites o rangos de aceptación y/o el apetito de riesgos de la Compañía, se deben establecer planes de acción de riesgos para el control o la mitigación del riesgo.

MANUAL	
Macroproceso: Auditoría Interna	Proceso: Gestión de Ambiente de Control
Subproceso: N/A	
Manual: Manual Sistema de Control EPS	Cód.: MNL-AUI-GAC-02
Responsable: Coordinador (Sistema de Control Interno)	Fecha de actualización: 19/03/2025 Versión 1



Estos planes de acción de riesgos también pueden surgir de los resultados de las auditorías internas o externas, los órganos de control y/o requerimientos o visitas de entes de supervisión, en el formato establecido.

- **Monitoreo**

El objetivo de esta etapa es realizar una revisión u observación crítica, continua o puntual, con el fin de identificar cambios en el nivel de y la efectividad de los planes de acción de riesgos previamente definidos.

- **Comunicación y consulta**

Se garantiza el conocimiento a los colaboradores de los riesgos identificados, evaluados y tratados, por medio de las rutas establecidas para la consulta de los informes de gestión de riesgo, perfiles y mapas de riesgo de los procesos, así como los planes de acción que se encuentran vigentes.

• **Actividades de Control**

El Programa de Aseguramiento en Salud de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente (EPS delagente) diseña las políticas y procedimientos que ayudan a que las normas de la corporación se ejecuten con una seguridad razonable, para enfrentar de forma eficaz los riesgos con impacto potencial en los objetivos estratégicos.

Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la corporación, en las diferentes etapas de los procesos de negocio y en el entorno tecnológico, y sirven como mecanismos para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

- **Políticas de operación:** son las que establecen las guías de acción, límites y parámetros para la implementación de las actividades y procedimientos en la corporación.
- **Procedimientos:** son las especificaciones y ordenamiento de las tareas detalladas que se requieren para cumplir con las actividades de un proceso.
- **Controles:** son las acciones o mecanismos definidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos de riesgos tomando como base las políticas y procedimientos de operación definidos. Los controles deberán contar con los siguientes componentes:
- **Responsable:** encargado de llevar a cabo la actividad de control, deberá contar con la autoridad, competencias y conocimientos para su ejecución dentro del proceso, sus responsabilidades y considerar la adecuada segregación de funciones para reducir el riesgo de error, actuaciones irregulares o fraudulentas, puede ser una persona o un aplicativo.
- **Periodicidad:** frecuencia conforme a la cual se ejecuta el control (diario, mensual, trimestral, anual, cada vez que se requiera, etc.), debe ser consistente y oportuna para la mitigación del riesgo.
- **Actividad de control:** actividad que se ejecuta tal como, verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar, entre otras. El solo hecho de establecer un procedimiento o contar con una política por sí sola, no va a prevenir o detectar si el riesgo o una de sus causas se materializó.

MANUAL	
Macroproceso: Auditoría Interna	Proceso: Gestión de Ambiente de Control
Subproceso: N/A	
Manual: Manual Sistema de Control EPS	Cód.: MNL-AUI-GAC-02
Responsable: Coordinador (Sistema de Control Interno)	Fecha de actualización: 19/03/2025 Versión 1



- **Metodología:** descripción de cómo se realiza la actividad de control, de tal forma que se pueda evaluar si la fuente u origen de la información que sirve para ejecutar el control es confiable y acorde para la mitigación del riesgo.
- **Propósito:** finalidad para la cual se ejecuta el control y que conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo o detectar la materialización del riesgo.
- **Evidencia:** soportes de la ejecución del control, conforme a la periodicidad definida. La evidencia ayuda a que se pueda revisar la misma información por parte de un tercero y llegue a la conclusión de que el control realmente fue ejecutado de acuerdo con los parámetros de diseño establecidos, por tanto, es importante su custodia.

Bajo este contexto, el Programa de Aseguramiento en Salud de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente (EPS delagente), por su particular importancia considera pertinente resaltar algunos aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno en torno a la gestión en salud, gestión financiera y gestión de tecnología.

### Gestión en salud

La corporación diseña las políticas de gestión en salud orientadas a la obtención de calidad en la ejecución de los servicios, para lo cual define, documenta y comunica, los recursos, procesos, procedimientos, metodologías y controles necesarios para propender por su cumplimiento frente a accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad de los servicios.

### Gestión Financiera:

La corporación, establece un adecuado sistema de revelación y control de la información financiera, mediante el diseño de procedimientos de control sobre la calidad, suficiencia y oportunidad de esta, mediante la supervisión de los procesos contables.


### Gestión de Tecnología

La corporación gestiona sus riesgos tecnológicos y diseña los controles a implementar frente a la seguridad de la información y está en torno a la relación con sus proveedores, continuidad de la operación tecnológica, seguridad de los sistemas, administración de las instalaciones necesarias para las operaciones de tecnología, administración de los recursos de tecnología y sensibilización concerniente a los temas requeridos tanto a colaboradores como proveedores.

- **Información y Comunicación**

Todas las áreas operativas, administrativas y financieras del Programa de Aseguramiento en Salud de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente (EPS delagente) identifican, capturan e intercambian información de manera íntegra y oportuna con base en la normatividad aplicable. Sus Sistemas de Información son funcionales y permiten la consecución de los objetivos frente a los criterios de seguridad, calidad y cumplimiento de la información, a través de procedimientos diseñados, mecanismos de control implementados y asignación de personas responsables de la captura, procesamiento, administración y distribución de datos.

Por lo anterior, la corporación comprometida con la protección de la información, cuenta con una Política de Tratamiento de la Información, la cual contiene las directrices generales necesarias que se

<b>MANUAL</b>		
Macroproceso: Auditoría Interna	Proceso: Gestión de Ambiente de Control	
Subproceso: N/A		
Manual: Manual Sistema de Control EPS	Cód.: MNL-AUI-GAC-02	
Responsable: Coordinador (Sistema de Control Interno)	Fecha de actualización: 19/03/2025 Versión 1	

tendrán en cuenta para el adecuado tratamiento de los datos personales de sus Titulares, cuando sean recolectados, almacenados, usados, circulados o suprimidos a través del giro ordinario de cualquiera de sus líneas de negocio y en desarrollo exclusivo de su objeto social, obedeciendo a las finalidades propias de una Entidad Promotora de Salud.

La comunicación en el Programa de Aseguramiento en Salud de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente (EPS delagente), circula en varias direcciones lo que conduce a la necesidad de establecer estrategias comunicativas concretas, que incidan en los flujos de comunicación descendente, ascendente y transversal. La información por transmitir puede ser proporcionada por fuentes internas y/o externas.

#### - **Información Interna**

Orienta la difusión de políticas y la información generada al interior de la corporación para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de operaciones hacia los cuales se enfoca el accionar de la entidad. Se ejecuta a través de los siguientes elementos:

- **Intranet.** Es el canal interno de comunicación electrónica.
- Correo electrónico corporativo.
- Chats Corporativos.

#### - **Información Externa**

Conformado por el conjunto de datos de fuentes externas provenientes de las instancias con las cuales la corporación está en permanente contacto, así como de las variables que no están en relación directa con la entidad, tales como:


- Entes de Control
- Empleadores
- Entes Territoriales
- Afiliados
- Proveedores

Adicionalmente, la corporación adopta los procedimientos necesarios para garantizar la calidad, oportunidad, veracidad, suficiencia y en general el cumplimiento de todos los requisitos que inciden en la credibilidad y utilidad de la información que la corporación revela al público, es por esto, que en cumplimiento de las obligaciones de publicar o transparentar su información derivadas de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuenta con botón de consulta en su página web, para dar a conocer información relevante al público conforme a su naturaleza jurídica y los requerimientos que le aplican.

#### • **Supervisión y Monitoreo**

Comprende la verificación del desempeño del Sistema de Control Interno, la cual en la corporación, es ejecutada en gran parte, a través de actividades continuas de dirección y supervisión realizadas por los líderes de cada proceso como parte habitual de su trabajo, así como evaluaciones periódicas para

<b>MANUAL</b>	
Macroproceso: Auditoría Interna	Proceso: Gestión de Ambiente de Control
Subproceso: N/A	
Manual: Manual Sistema de Control EPS	Cód.: MNL-AUI-GAC-02
Responsable: Coordinador (Sistema de Control Interno)	Fecha de actualización: 19/03/2025 Versión 1



monitoreo de riesgos y efectividad de los procedimientos por parte del equipo de auditoría interna, quien presenta informes a la Dirección y Comité de Contraloría Interna, con el propósito de que allí se evalúen, decidan y adopten oportunamente las propuestas de mejoramiento del Sistema.

Las deficiencias encontradas y las recomendaciones sugeridas en las diferentes instancias de evaluación, incluyendo las emitidas por los órganos de control, deben ser acogidas por el líder del proceso correspondiente e implementar acciones que garanticen el mejoramiento de los procesos y el fortalecimiento del control interno.

## 6. RESPONSABILIDADES DENTRO DEL SCI


- **El Consejo Directivo**

El Consejo Directivo tiene un papel clave en la definición de las expectativas sobre la integridad y los valores éticos, la transparencia y la responsabilidad por el desempeño del control interno. Los miembros de este órgano corporativo tienen conocimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de las actividades de la corporación y su entorno, y dedican el tiempo necesario para cumplir con sus responsabilidades de gobernabilidad.

En materia de Control Interno las responsabilidades del Consejo Directivo son:

- a) Participar en la planeación estratégica de la entidad, aprobarla y hacerle seguimiento, para determinar su ajuste, cuando se requiera.
- b) Definir y aprobar las estrategias y políticas generales relacionadas con el SCI, con fundamento en las recomendaciones emitidas por los Comités Organizacionales cuando los haya.
- c) Establecer mecanismos de evaluación formal a la gestión de los administradores y sistemas de remuneración e indemnización atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.
- d) Definir claras líneas de responsabilidad y rendición de cuentas a través de la corporación.
- e) Designar a los directivos de las áreas encargadas del SCI.
- f) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la independencia del Auditor Interno y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- g) Conocer los informes relevantes respecto del SCI que sean presentados por los diferentes órganos de control e impartir las órdenes necesarias para que se adopten las recomendaciones y correctivos a que haya lugar.
- h) Solicitar y estudiar, con la debida anticipación, toda la información relevante que requiera para contar con la ilustración suficiente para adoptar responsablemente las decisiones que le corresponden y solicitar asesoría experta, cuando sea necesario.
- i) Requerir las aclaraciones y formular las objeciones que considere pertinentes respecto a los asuntos que se someten a su consideración.
- j) Aprobar los recursos suficientes para que el SCI cumpla sus objetivos.
- k) Efectuar seguimiento en sus reuniones ordinarias directamente o a través de informes periódicos que le presenten los Comités organizacionales, sobre la gestión de estos

<b>MANUAL</b>	
Macroproceso: Auditoría Interna	Proceso: Gestión de Ambiente de Control
Subproceso: N/A	
Manual: Manual Sistema de Control EPS	Cód.: MNL-AUI-GAC-02
Responsable: Coordinador (Sistema de Control Interno)	Fecha de actualización: 19/03/2025 Versión 1




aspectos en la entidad y las medidas más relevantes adoptadas para su control, por lo menos cada seis (6) meses.

- l) Evaluar las recomendaciones relevantes que formulen los Comités organizacionales cuando los haya, y de los otros órganos de control internos y externos: adoptar las medidas pertinentes y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- m) Evaluar los estados financieros, con sus notas, antes de que sean presentados al Asamblea General de Afiliados, teniendo en cuenta los informes y recomendaciones que le presente el Comité de Contraloría Interna.
- n) Presentar al final de cada ejercicio a la Asamblea General de Afiliados un informe sobre el resultado de la evaluación del SCI y sus actuaciones sobre el particular.

- **Comité de Contraloría Interna**

El Comité de Contraloría Interna es el encargado de la evaluación del Sistema de Control Interno y administración de los riesgos de la corporación, así como de su mejoramiento continuo conforme a la normatividad aplicable a cada operación, tendrán como funciones primordiales las siguientes:

- a) Establecer las políticas, criterios y prácticas que utilizará la entidad en la construcción, revelación y divulgación de su información financiera y contable.
- b) Definir mecanismos para consolidar la información de los órganos de control de la entidad para la presentación de la información al Consejo Directivo.
- c) Proponer para aprobación del Consejo Directivo u órgano que haga sus veces, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del Sistema de Control Interno ("SCI"), incluyendo la gestión de riesgos.
- d) Presentarle al Consejo Directivo las propuestas relacionadas con las responsabilidades y atribuciones asignadas a los diferentes cargos y áreas respecto de la administración del SCI, incluyendo la gestión de riesgos.
- e) Evaluar la estructura de control interno de la entidad de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la entidad, así como los de terceros que administre o custodie, y si existen controles para verificar que las transacciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas.
- f) Establecer planes de auditoría sobre áreas tales como atención al usuario y sistemas de respuesta a los afiliados.
- g) Informar al Consejo Directivo u órgano equivalente sobre el no cumplimiento de la obligación de los administradores de suministrar la información requerida por los órganos de control para la realización de sus funciones.
- h) Estudiar los estados financieros y elaborar el informe correspondiente para someterlo a consideración al Consejo Directivo, con base en la evaluación no solo de los proyectos correspondientes, con sus notas, sino también de los dictámenes, observaciones de las entidades de control, resultados de las evaluaciones efectuadas por los Comités competentes y demás documentos relacionados con los mismos.
- i) Supervisar las funciones y actividades del departamento de contraloría interna de la entidad u órgano que haga sus veces, con el objeto de determinar su independencia y objetividad en relación con las actividades que audita, determinar la existencia de limitaciones que

MANUAL		
Macroproceso: Auditoría Interna	Proceso: Gestión de Ambiente de Control	
Subproceso: N/A		
Manual: Manual Sistema de Control EPS	Cód.: MNL-AUI-GAC-02	
Responsable: Coordinador (Sistema de Control Interno)	Fecha de actualización: 19/03/2025 Versión 1	


impidan su adecuado desempeño y verificar si el alcance de su labor satisface las necesidades de control de la entidad.

- j) Evaluar los informes de control interno practicados por el Auditor o Contralor interno, u otras instancias de control interno establecidas legalmente o en los reglamentos internos, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.
- k) Hacer seguimiento al cumplimiento de las instrucciones dadas por el Consejo Directivo u órgano equivalente, en relación con el SCI.
- l) Solicitar los informes que considere convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- m) Analizar el funcionamiento de los sistemas de información, su confiabilidad e integridad para la toma de decisiones.
- n) Emitir concepto, mediante un informe escrito, respecto de las posibles operaciones que se planean celebrar con Partes Vinculadas, para lo cual deberá verificar que las mismas se realicen en condiciones de mercado.
- o) Presentar a la Asamblea General de Afiliados por conducto del Consejo Directivo, los candidatos para ocupar el cargo de Revisor Fiscal, sin perjuicio del derecho de los miembros de presentar otros candidatos en la respectiva reunión. En tal sentido, la función del Comité será recopilar y analizar la información suministrada por cada uno de los candidatos y cometer a consideración de la Asamblea General de Afiliados los resultados del estudio efectuado.
- p) Elaborar el informe que el Consejo Directivo deberá presentar a la Asamblea General de Afiliados respecto al funcionamiento del SCI, el cual deberá incluir entre otros aspectos: Las políticas generales establecidas para la implementación del SCI de la entidad. El proceso utilizado para la revisión de la efectividad del SCI, con mención expresa de los aspectos relacionados con la gestión de riesgos. Las actividades más relevantes desarrolladas por el Comité de Contraloría Interna. Las deficiencias materiales detectadas, las recomendaciones formuladas y las medidas adoptadas, incluyendo entre otros temas aquellos que pudieran afectar los estados financieros y el informe de gestión. Las observaciones formuladas por los órganos de supervisión y las sanciones impuestas, cuando sea del caso. o Presentar al área de contraloría interna o área equivalente la evaluación de la labor realizada por el mismo, incluyendo entre otros aspectos el alcance del trabajo desarrollado, la independencia de la función y los recursos que se tienen asignados.
- q) Las demás definidas por los requerimientos de Ley y el Consejo Directivo.

- **Comité de Riesgos**

El Comité de riesgos del Programa de Aseguramiento en Salud de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente (EPS delagente), sus funciones y demás aspectos se describen en el Manual del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos. MNL-SGR-001.

- **Representante Legal**

<b>MANUAL</b>		
Macroproceso: Auditoría Interna	Proceso: Gestión de Ambiente de Control	
Subproceso: N/A		
Manual: Manual Sistema de Control EPS	Cód.: MNL-AUI-GAC-02	
Responsable: Coordinador (Sistema de Control Interno)	Fecha de actualización: 19/03/2025 Versión 1	


Sin perjuicio de las obligaciones especiales asignadas al representante legal en otras disposiciones legales, estatutarias o en reglamentos, en materia de control interno, el representante legal es la instancia responsable de:

- a) Implementar las estrategias y políticas aprobadas por el Consejo Directivo en relación con el SCI.
- b) Comunicar las políticas y decisiones adoptadas por el Consejo Directivo a todos y cada uno de los colaboradores dentro de la Corporación, quienes en desarrollo de sus funciones y con la aplicación de procesos operativos apropiados deberán procurar el cumplimiento de los objetivos trazados por la dirección, siempre sujetos a los lineamientos por ella establecidos.
- c) Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por el Consejo Directivo garantizando una adecuada segregación de funciones y asignación de responsabilidades.
- d) Implementar los diferentes informes, protocolos de comunicación, sistemas de información y demás determinaciones del Consejo Directivo relacionados con el SCI.
- e) Fijar los lineamientos tendientes a crear la cultura organizacional de control, mediante la definición y puesta en práctica de las políticas y los controles suficientes, la divulgación de las normas éticas y de integridad dentro de la institución y la definición y aprobación de canales de comunicación, de tal forma que el personal de todos los niveles comprenda la importancia del control interno e identifique su responsabilidad frente al mismo.
- f) Realizar revisiones periódicas al Código de Conducta y de Buen Gobierno.
- g) Proporcionar a los órganos de controles internos y externos, toda la información que requieran para el desarrollo de su labor.
- h) Proporcionar los recursos que se requieran para el adecuado funcionamiento del SCI, de conformidad con lo autorizado por el Consejo Directivo.
- i) Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la correspondiente Corporación.
- j) Establecer y mantener adecuados sistemas de revelación y control de los resultados en salud y la información financiera, para lo cual deberán diseñar procedimientos de control y revelación para que la información sea presentada en forma adecuada.
- k) Establecer mecanismos para la recepción de denuncias (líneas telefónicas, buzones especiales en el sitio web, entre otros) que faciliten a quienes detecten eventuales irregularidades ponerlas en conocimiento de los órganos competentes de la Corporación.
- l) Verificar la operatividad de los controles establecidos al interior de la entidad.
- m) Incluir en su informe de gestión un aparte independiente en que se de a conocer a la Asamblea General de Afiliados la evaluación sobre el desempeño del SCI.

- **Comité de Conducta**

El Comité de Conducta es el encargado de promover y asegurar prácticas empresariales éticas y responsables dentro de la corporación, así como de su mejoramiento continuo conforme a la normatividad aplicable a cada tipo de operación, tendrán como funciones primordiales las siguientes.

<b>MANUAL</b>	
Macroproceso: Auditoría Interna	Proceso: Gestión de Ambiente de Control
Subproceso: N/A	
Manual: Manual Sistema de Control EPS	Cód.: MNL-AUI-GAC-02
Responsable: Coordinador (Sistema de Control Interno)	Fecha de actualización: 19/03/2025 Versión 1



**Comfenalco Valle**  
**delagente**

- Construir, coordinar y aplicar estrategias para fortalecer los pilares de conducta ética al interior de la EPS.
- Apoyar al Consejo Directivo en sus funciones de resolución de conflictos de interés.
- Elaborar los programas necesarios para la divulgación y difusión de los principios y valores éticos de la EPS, contenidos en el Código de Conducta y Buen Gobierno a todos los colaboradores y grupos de interés de la corporación.
- Crear y apoyar las actividades para la actualización del Código de Conducta y Buen Gobierno, en lo relacionado con temas de Conducta, cuando así se necesite.
- Realizar seguimiento a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia que se determina en el presente código cuando sea reportado un caso de incumplimiento de este.

#### • Auditoría Interna

Es el órgano de control interno independiente, que vela por el adecuado funcionamiento del Programa de Aseguramiento en Salud de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente (EPS delagente), y adopta normas y parámetros mínimos que garantizan el ejercicio profesional e idóneo de ésta, acorde con los estándares y mejores prácticas internacionales

Las responsabilidades del área de Auditoría Interna frente al SCI son:

- Asistir a la corporación en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de estos promoviendo la mejora continua.
- Evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno, así como el cumplimiento por parte de los procesos responsables de las políticas corporativas frente a la prevención de eventos de corrupción, opacidad y fraude, en el marco del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.
- Comunicar los resultados de la auditoría a la Alta Dirección y a cada uno de los niveles directivos responsables para que acojan las recomendaciones, e implementen las acciones de mejoramiento sugeridas por el área.
- Generar y realizar seguimiento a los planes de mejoramiento.

#### • Revisor Fiscal

Son funciones taxativas del Revisor Fiscal, las relacionadas en el artículo 207 del Código de Comercio, Estatuto Anticorrupción y Circulares de las Superintendencias que regulan la actividad de la revisoría fiscal. Para el caso específico de la EPS, se sigue lo previsto en el artículo 228 de la Ley 100 de 1993 o normas que lo modifiquen, sustituyan o eliminen.

Conforme a la normatividad anterior, las responsabilidades relacionadas con control interno para el cumplimiento del Revisor Fiscal son:

- Asegurar que las operaciones del Programa de Aseguramiento en Salud de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente (EPS delagente)

<b>MANUAL</b>	
Macroproceso: Auditoría Interna	Proceso: Gestión de Ambiente de Control
Subproceso: N/A	
Manual: Manual Sistema de Control EPS	Cód.: MNL-AUI-GAC-02
Responsable: Coordinador (Sistema de Control Interno)	Fecha de actualización: 19/03/2025 Versión 1



se ejecuten de acuerdo con las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y el Consejo Directivo, con las prescripciones de las leyes, el régimen orgánico del subsidio familiar y los estatutos.

- Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea, al Consejo Directivo, Alta Dirección y a la Superintendencia Nacional de Salud según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus actividades.
- Colaborar con la Superintendencia Nacional de Salud, y rendir los informes generales periódicos y especiales que le sean solicitados.
- Inspeccionar los bienes e instalaciones de la corporación y exigir las medidas que tiendan a su conservación o a la correcta y cabal prestación de los servicios sociales a que están destinados.
- Autorizar con su firma los inventarios, balances y demás estados financieros.


Así mismo, según el artículo 48 de la Ley 21 de 1982, las Cajas Compensación Familiar están obligadas a tener Revisor Fiscal; sus funciones están determinadas en el artículo 49 de la misma ley, en concordancia con la Sección IV del Decreto 1072 de 2015 Único Reglamentario del Sector Trabajo y las normas que las derogan o complementen.

- **Colaboradores**

Responsables de ejecutar los controles e implementar las acciones determinadas en los planes de mejoramiento para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

- Circular Externa No 007 de 2017 Superintendencia Nacional de Salud
- Circular Externa Única No 004 de 2024 Superintendencia del Subsidio Familiar
- COSO (Committee Sponsoring Organization of the Tread way Commission and enterprise Risk Management)
- COBIT (Control Objectives for information of related technology)
- Estándares del Instituto de Auditores Internos (IIA)

<b>MANUAL</b>		
Macroproceso: Auditoría Interna	Proceso: Gestión de Ambiente de Control	
Subproceso: N/A		
Manual: Manual Sistema de Control EPS	Cód.: MNL-AUI-GAC-02	
Responsable: Coordinador (Sistema de Control Interno)	Fecha de actualización: 19/03/2025 Versión 1	